

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... > 13
 Número suelto..... > 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas línea
 Los de subastas... 0,60 > >
 Los demás no determinados. 0,50 > >

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Publicada en el «Boletín Oficial» de fecha 4 de mayo del año actual la Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 23 de abril del mismo año, dictando disposiciones para evitar los abusos e infracciones de la ley de Caza, que en todo tiempo se cometen con motivo de la caza de pájaros, recuerdo por la presente a los señores alcaldes, Guardia civil, guardas jurados y policía rural ejerzan la mayor vigilancia, exigiendo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden citada.

Santander, 3 de noviembre de 1921.

El gobernador civil,
Conde de Gabarda.

CRIA CABALLAR

El excelentísimo señor general director del Fomento de la cria caballar en España manifiesta que debido a la premura del tiempo y pasada la fecha a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento de paradas particulares aprobado por Real decreto de 10 de octubre último, por este año, y

sin que sirva de precedente para lo sucesivo, queda ampliado hasta el 30 de noviembre actual el cumplimiento del referido artículo.

Santander, 3 de noviembre de 1921.

El Gobernador civil,
Conde de Gabarda.

Relación nominal y reseñada de los sementales que constituyen la parada particular que solicita establecer el que suscribe en el término municipal de..... provincia de.....

Nombres	Caballos	Garañones	Edad	Alzada — Metros	Reseña detallada	Observaciones

Punto y fecha.
 (Firma del interesado).
 968-89

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por orden fecha 26 de octubre del presente año, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en el término municipal de Puenteviesgo, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta de los arquitectos don José Ramón de la Sierra y Nales, jefe, y don Fermín Azcué y Zabala; los aparejadores don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jacomé y los auxiliares administrativos don José Beraza y don Paulino Valle, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de Puenteviesgo, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejadores al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente instrucción de 11 de septiembre de 1921.

Santander, 31 de octubre de 1921.—El arquitecto-jefe provincial, José Ramón Ortiz. 965-89

Administración de Contribuciones de Santander

Registros fiscales de urbana

A los Ayuntamientos de Arnauero, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Camaleño, Escalante, Hazas en Cesto, Herrerías, Lamasón, Miengo, Miera, Peñarrubia, Rionansa, Saro, Solórzano, Tresviso, Tudanca, San Roque de Riomiera y Santiurde de Reinosa les ha sido impuesta la penalidad de un 50 por 100 de recargo sobre la contribución urbana que satisfacen en los repartimientos del año actual por no haber cumplido la obligación de presentar sus registros fiscales antes del 31 de diciembre de 1920 que les señaló la disposición 7.^a especial de la ley de Presupuestos de 29 de abril del mismo año.

Este recargo se hará efectivo tan pronto como la Dirección general de Contribuciones circule las órdenes oportunas, y se advierte que en el año económico próximo venidero será aumentada la penalidad hoy impuesta con un 10 por 100 si los registros fiscales no son presentados en esta Administración antes del 31 de diciembre del año corriente.

Para los Ayuntamientos de Astillero, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Castro o Cillorigo, Hermandad de Campoo de Suso, Molledo, Reocín, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Selaya, Suances, Vega de Pas, Corvera, Mazcuerras y Villacarriedo, termina el plazo de presentación de sus registros fiscales en 30 de diciembre próximo, y si no lo verifican incurrirán en el recargo del 50 por 100 de la contribución que les corresponda en 1922 a 1923.

Los Ayuntamientos de Santoña y Torrelavega deben cumplir este mismo servicio antes de 31 de diciembre de 1922.

Importa a todos los Ayuntamientos citados formar y presentar los registros fiscales de urbana para evitar los recargos en que unos han incurrido y otros pueden incurrir con perjuicio evidente de los contribuyentes de buena fe que nada ocultan, y esta Administración, en su deseo de

que cese ese estado anormal y ver cumplido en esta provincia el precepto legal que tiende a sustituir el régimen de amillaramiento por el de fiscal, excita el celo de los señores alcaldes, y les ruega adopten las medidas oportunas a fin de que antes de finalizar el año corriente presenten en esta oficina sus correspondientes registros fiscales, demostrando así sus respetos a la ley y el verdadero propósito de no causar recargo ni responsabilidades que en otro caso se impondrán.

Interesa a los señores alcaldes me comuniquen la fecha en que comenzarán en sus respectivos distritos los trabajos para la formación de los documentos a que se refiere la presente, así como la situación de adelantos en que se encuentran actualmente y el plazo probable de su terminación.

Santander, 31 de octubre de 1921.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio actual, el cual se remite al señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial», habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Día 5 de julio de 1921.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y que se remita al señor gobernador para su publicación en el «Boletín Oficial».

Día 19.—Aprobar el acta anterior.

Día 26.—Aprobar el acta anterior.

Exponer al público por 15 días el presupuesto extraordinario para 1921 a 22, y que una vez transcurridos se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Designar comisionado para el ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo a don Ulpiano Camino.

Día 2 de agosto.—Aprobar el acta anterior.

Remitir a informe de la Junta administrativa de Udalla la denuncia producida contra don Rosendo Casar, por haber desviado las aguas de un arroyo en el barrio del Vear.

Día 9.—Aprobar el acta anterior.

Día 16.—Aprobar el acta anterior.

Pagar una cuenta de 270 pesetas por obras de albañilería del cuartel de la guardia civil.

Autorizar a la Alcaldía para que organice las fiestas del próximo mes de septiembre.

Convocar al vecindario a una reunión con el fin de acordar la forma de abrir suscripción en favor de las tropas de Africa, encabezándola el Ayuntamiento con cien pesetas.

Que por la Alcaldía se ordene el arreglo de los canales y bajadas de aguas de las casas de la villa.

Día 23.—Aprobar el acta anterior.

Que por el concejal señor Cano se formule un presupuesto para el arreglo de la escuela de Udalla.

Que se proceda al arreglo de la tubería de la fuente de Rascón.

Quedar enterada la Corporación de la renuncia del músico Juan Brizuela y que se abone sus haberes hasta el fin de julio.

Con el fin de poder terminar las obras de las escuelas de esta villa se acordó elevar el empréstito municipal y que por la Comisión de Hacienda se formulen las bases para contratarle, sometiéndose después a la aprobación de la Junta municipal y señor gobernador civil de la provincia.

Día 30.—Aprobar el acta anterior.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1920-21 que han sido censuradas por el Regidor Síndico.

Día 6 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes que asciende a 14.065 pesetas.

Que se construya un kiosco para la música durante las fiestas en la plaza pública.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1920-21 y por tanto las cuentas a que se refiere, que se expongan al público por término de 15 días, sometiéndose después a la aprobación de la Junta municipal.

Día 13.—Aprobar el acta anterior.

Día 20.—Aprobar el acta anterior.

Día 27.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del trimestre, y aprobar y que se paguen diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Día 9 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario para 1921-22, y que se remita al señor gobernador civil de la provincia para su autorización.

Ampuero, 25 de octubre de 1921.—El alcalde, Victoria-no Rivas.—El secretario, Ignacio Pacheco,

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1921.

Día 1.º—Aprobar el acta de la anterior y tres cuentas de servicios municipales.

Dar las gracias a la comisión de ferroviarios por la función organizada en beneficio de la nueva clínica del hospital y facultar al administrador del mismo para abrir una suscripción con destino a las obras de dicha clínica.

Hacer responsable de los deterioros que presenta la finca de las fuentes al actual arrendatario y sacar a subasta las obras de reparación que sean necesarias.

Pasar a informe del administrador de la plaza mercado dos instancias en petición de arriendo de los puestos 1 y 30. Y a informe de la Comisión de Fomento una de don Hermenegildo Arroyo para hacer una obra en la casa número 2 de la calle del Desengaño, de esta villa.

Autorizar a doña Fernanda García para hacer una alcantarilla en la calle de Canalejas.

Aprobar el plano que presenta Francisco Morante para edificar en el sitio de La Caracola.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Emilio Valle, solicitando 15 metros de terreno por el fondo que resulte en el ejido llamado las Escombreras del Hajar.

Dejar sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda que fija en 8,60 pesetas el pie del terreno solicitado por don Francisco Macho en la calle de Peñas Arriba.

Hacer cumplir el reglamento del Hospital en lo referente a la admisión de niños.

Día 8.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de haber dejado el asilo municipal el asilado Ceferino Martín.

Que la Comisión de Fomento señale el sitio donde ha de edificar en el sitio de la Caracola el vecino Francisco Morante, caso de convenirle el precio fijado al terreno, y

aprobar el informe de aquella accediendo a la petición de don Serafín Pérez para que se le conceda terreno para edificar en el campo de Mallorca.

Aprobar otro informe de referida Comisión proponiendo autorizar a don Pedro Salas para hacer una alcantarilla en la calle de Duque y Merino; otro autorizando a don José del Campo para la obra que proyecta en la calle de Mayor, número 43, y a don Hermenegildo Arroyo para la que piensa hacer en la calle del Desengaño, número 2, de esta villa. Y pasar a informe de la misma otra instancia de la misma Comisión de don Manuel Suazo para edificar en el sitio de la Caracola.

Que la Comisión de Fomento pase a examinar el local del matadero para proponer las obras que sean precisas.

Felicitar al director del Colegio de 2.ª enseñanza por el resultado habido en las pruebas de fin de curso.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento quince instancias de otros tantos particulares solicitando terrenos para edificar en las escombreras del Hajar.

No admitir la renuncia del vocal de Hacienda señor Re-vuelta fundada en no haberse recaudado los arbitrios de puestos públicos según tarifas y que se fijen definitivamente éstas para que se recauden en adelante.

Reconocer las condiciones de seguridad de la casa número 1 de la calle Mayor, para en otro caso denunciarla y ordenar el derribo de la misma.

Conceder 150 pesetas de gratificación a los maestros nacionales como participación por la cantidad devuelta en concepto de retribuciones.

Oficiar a los solicitantes de terrenos en las Eras para que en término de quince días contesten si aceptan las condiciones fijadas por la Comisión de Fomento, y caso contrario dar por anulada la concesión.

Día 17.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas de servicios municipales.

Poner en conocimiento de los ganaderos del país que la Comisión de compra de caballos para el Estado llegará el día 20 a ésta.

Dirigir a la Jefatura de Obras públicas una instancia de Josefa Morante para hacer obras en el número 37 de la calle de Duque y Merino.

Admitir cuatro solicitantes como músicos en la banda municipal.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una instancia de Nicolás Fernández para la instalación de un puesto público y a la Jefatura de Obras públicas otra para hacer varias obras en la casa número 28 de la calle de Duque y Merino a don Francisco Palencia.

Conceder una plaza de alumno pensionado en el colegio municipal al niño Angel Fernández.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Emilio y otras catorce más de otros vecinos en solicitud de una parcela de terreno para edificar en las Escombreras del Hajar.

Avisar al contratista de las obras del cementerio para que dé explicaciones acerca del modo de verificar aquéllas ante el concejal delegado.

Día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haberse abierto en el Banco Mercantil el pago del cupón número 21 de obligaciones de aguas.

Autorizar a don Faustino García para la obra que proyecta en la calle de la Ronda, de esta villa.

Requerir al arrendatario de la finca de las Fuentes para que repare los desperfectos de la misma.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don Saturnino Merino para hacer obra en la casa número 1 de la calle de Carretas.

Quedar enterado de una comunicación de don Emilio y catorce peticionarios más renunciando a las parcelas que tenían solicitadas en las Escombreras de Hijar.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento accediendo a la petición de terreno hecha por las «Vidrieras Cantábricas» y catorce solicitantes más en las Escombreras del Hijar, mediante las condiciones fijadas por dicha Comisión y aceptadas por aquéllos.

Hacer en el molino de Paracuelles, propiedad de este Ayuntamiento, la reparaciones necesarias.

Gratificar a don Antonio Salas en 100 pesetas por la plantación de arbolado que ha hecho en terreno de ejido.

Deslindar la finca que el señor Junco posee en el sitio de Presorias y otras propiedades lindantes a terrenos del Ayuntamiento.

Que la Comisión correspondiente acuerda las obras que hayan de realizarse en la plaza-mercado.

Reinosa, 30 de julio de 1921.—Manuel P. Arenal.—Luiz Mazorra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de alimentos provisionales instada por el procurador Escudero en nombre y representación de doña Pilar Alonso Gutiérrez, contra su esposo don Crescencio Martín Rodríguez, tiene acordado se cite a este último, para que el día doce de noviembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta población, para la celebración del oportuno juicio verbal, previniéndole que si no comparece, se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para citar a don Crescencio Martín Rodríguez, expido la presente cédula en Santander a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiuno.—El secretario judicial, Jesús Escobio.

Fernando Agudo Pontones, hijo de Cipriano y de Andrea, natural de Cabárceno (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,650 metros, domiciliado en Cabárceno, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del termino de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don José Sañudo López-Talaya, teniente coronel de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si uo lo efectúa.

Santander, 31 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 966-89

Felipe Díaz Arnáiz, hijo de Enrique y de María, natural de Riotuerto (Santander) de estado soltero, profesión comercio, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,693 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Riotuerto y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don José Sañudo López-Talaya, teniente coronel de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 28 de octubre de 1921.—El juez instructor, José Sañudo. 964-89

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer por concurso una plaza de portero, la Alcaldía, para la presentación de solicitudes, que se recibirán en la Secretaría municipal, concede un plazo que expirará a las diez y ocho horas del día 12 del próximo mes de noviembre.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes son las siguientes:

Ser mayor de 23 años y menor de 45.

Saber leer y escribir correctamente.

Ser de complexión sana y no padecer de hernias.

Disfrutará de un sueldo anual de 2.171,75 ptas.

En caso de igualdad de circunstancias entre los solicitantes, será preferido un hijo de Santander, y de entre ellos, el que esté desempeñando algún cargo en el Ayuntamiento.

Santander, 28 de octubre de 1921.—El alcalde, Luíz Pereda.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

No habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores la primera subasta de dos robles y tres pares de almadreñas depositados en la Junta administrativa de Rioseco, se anuncia una nueva y segunda que tendrá lugar el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las mismas condiciones e igual tipo de 29 pesetas.

Santiurde de Reinosa, 29 de octubre de 1921.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Liérganes

Las cuentas municipales de los ejercicios 1918-19, 1919-20 y 1920-21, aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a contar desde la fecha para que puedan ser examinadas por los vecinos interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Liérganes, 26 de octubre de 1921.—El alcalde, Francisco Cantolla.

ANUNCIOS PARTICULARES

CENTRO MINERO

Constitución de la Cámara Oficial Minera

Como consecuencia del Real decreto de 23 de septiembre y de la Real orden de 14 de octubre próximos pasados, ha sido designado este Centro Minero para efectuar los trabajos y gestiones de constitución de la

Cámara Oficial Minera de la provincia

La Junta directiva de dicho Centro envita a todos los concesionarios de minas de la provincia a una reunión que tendrá lugar el próximo sábado 5 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de referido Centro, Eugenio Gutiérrez, número 5 (antes Compañía), para oír la opinión de todos los interesados en en este asunto.—El presidente.